

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y CINCO.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las ocho horas del día seis de noviembre del año dos mil trece. **sesión Ordinaria**, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA; con la asistencia de los señores miembros del Concejo: Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores

Propietarios del primero al décimo, por su orden: Osgualdo Arturo Moreno; Santos Raquel Sarmiento Ayala; Tito Diómedes Aparicio, Alma Gladis Sosa de López, Denny Alexander Chicas Cárcamo, Zorina Esther Masferrer Escobar, Oscar Moreno Rodríguez, Josefa Gil de Valdez, Julio Andrés Soto, Reina Isabel Reyes. Regidores Suplentes: Ever Stanley Henríquez Cruz, Vilma Jeannette Henríquez Orantes, Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y Lisseth Antonieta Ramos de Sánchez, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Habiéndose comprobado el quórum que establece el Art. 41 inciso 2° del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, dando inicio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada en todas sus partes y firmada. Acto seguido, rindieron sus informes el Alcalde Municipal y Síndico Municipal; de igual manera, lo hicieron las Comisiones Municipales. A continuación se procedió a la discusión y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la **Jefa del Registro del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado**; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás Trámites Legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA:**

a) Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

01.- FRANCISCA MENA TORRES, quien nació en el cantón Ulapa de esta jurisdicción, el día dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y seis, siendo hija de Nicolasa Mena y de Antonio Torres.

02.- XIOMARA BEATRIZ RIVERA COREAS, quien nació en cantón El Espino Abajo de esta jurisdicción, el día veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hija de Ana Candelaria Coreas y Manuel Rivera Zelaya.

03.- PATRICIA YESSERIA GONZALEZ VELASQUEZ, quien nació en el cantón El Socorro de esta jurisdicción, el día veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa, siendo hija de Ana Marina González Ayala y Amado Marcelo Velásquez.

04.- ANA MARINA GONZALEZ AYALA, quien nació en cantón El Socorro de esta jurisdicción, el día dos de marzo de mil novecientos setenta y tres, siendo hija de Reina Isabel González López y José Antonio Ayala.

05.- ROSA AMALIA FLORES REYES, quien nació en el cantón San José de la Montaña de esta jurisdicción, el día veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y dos, siendo hija de Romilda Flores y Pedro Reyes.

06.- ANA GRACIELA CARRANZA PINEDA, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día once de junio de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hija de Ana María Pineda Barraza y de Salvador Wilfredo Carranza.

07.- JUANA GUADALUPE CARCAMO AGUILAR, quien nació en el cantón Animas Arriba de esta jurisdicción, el día diez de febrero de mil novecientos setenta y cinco, siendo hija de Blanca Estela Cárcamo Mena y Miguel Ángel Aguilar.

08.- ROSA PALACIOS, quien nació en barrio El Carmen de esta ciudad, el día dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y uno, siendo hija de Vicenta Palacios.

09.- ISABEL CRISTINA LOPEZ, quien nació en barrio El Calvario de esta ciudad, el día seis de Febrero de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hija de Adela López.

10.- MARIA DEL TRANSITO ANDRADE, quien nació en cantón La Azacualpa de esta jurisdicción, el día cuatro de marzo de mil novecientos setenta y uno, siendo hija de Genoveva Andrade y Raúl de Jesús Rivas.

11.- HILDA MARIA PAUL ORELLANA, quien nació en el Hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día tres de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, hija de Roberto Paul y de María Julia Orellana.

12.- SANTOS MARGARITA MARTINEZ, quien nació en el cantón Animas Abajo de esta jurisdicción, el día veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, hija de Manuel Martínez y Estebana Martínez.

13.- SARA ELIZABETH VALLADARES GARCIA, quien nació en el barrio Candelaria de esta ciudad, el día ocho de junio de mil novecientos setenta, siendo hija de Margarita Cruz García y Ricardo Augusto Valladares.

14.- JOSE ELIAS RAMOS, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día tres de diciembre de mil novecientos setenta y uno, siendo hija de Ana Josefa Ramos y José Esteban García.

15.- JOSE WILBERT VELA MELARA, quien nació en cantón Los Platanos de esta jurisdicción, el día quince de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, hijo de Mercedes Vela y Atilio Melara.

16.- BLANCA ESTER BONILLA REYES, quien nació en cantón La Lucha de esta jurisdicción, el día quince de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, siendo hija de Blanca Luz Reyes y Santos Ramos Bonilla Hernández.

17.- JHOLLEN ROXANA PRIETO LOPEZ, quien nació en barrio El Carmen de esta ciudad, el día catorce de marzo de mil novecientos ochenta y siete, siendo hija de Aracely del Socorro López y José Adrián Prieto Flores.

18.- MIGUEL ARTURO RAFAEL PALACIOS, quien nació en el cantón Ulapa de esta jurisdicción, el día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hijo de Leonor Rafael y Miguel Ángel Palacios.

19.- REYNA DEL CARMEN SIBRIAN HERNANDEZ, quien nació en el cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, el día doce de abril de mil novecientos ochenta y cinco, siendo hija de Rosa Angélica Sibrian y Rufino Hernández Gómez.

b) Se Ordena a la Licenciada **Reyna Candelaria Calero de Alvarado**, Jefa del Registro del Estado Familiar, **REPONGA** las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la **Jefa** del Registro del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que en acuerdo municipal número ocho, asentado en el acta de la sesión extraordinaria número cuarenta y siete, de fecha once de septiembre de dos mil trece, se aprobó el nuevo MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA; **II.-** Que con la aprobación de dicho manual, se creó la Unidad de Gestión Integral de Riesgos, estando vacante la plaza de Jefe de la misma; **POR TANTO**, en uso de las facultades que le confiere el Art. 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; **ACUERDA: a)** Nombrar, a partir del siete de noviembre de dos mil trece, a la señora **YESENIA MARLENE ALFARO DE ORANTES**, actual Directora de Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca, en el cargo de **JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS INTERINA**; devengando el salario mensual de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**\$800.00**), dependerá jerárquicamente del Alcalde Municipal, su asistencia se controlará manualmente; **b)** Autorizar al Tesorero Municipal, efectuar el pago correspondiente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.**- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades, **ACUERDA: a)** Nombrar **INTERINAMENTE** en el cargo de **DIRECTOR DE CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE ZACATECOLUCA**, por tres meses contados a partir del día siete de noviembre de dos mil trece, al señor **VICENTE DE LOS ÁNGELES COMAYAGUA BARAHONA**, actual Agente de CAMZ; quien devengará el salario de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$800.00)** mensuales. El nombrado sustituye a la señora Yesenia Marlene Alfaro de Orantes; a quien se le trasladó a otra Unidad de esta Administración. Una vez finalizado el interinato, el señor Comayagua Barahona, retornará a su cargo, manteniendo el salario de su plaza de Carrera y demás prestaciones inherentes a la misma; debiendo controlarse su asistencia manualmente. **b)** Autorizar al Tesorero Municipal, efectuar el pago correspondiente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- El

Concejo Municipal, en uso de sus facultades, y de conformidad al Art. 36 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA:** **a)** Nombrar en el cargo de **JURÍDICO MUNICIPAL** a prueba por dos meses, a partir del día siete de noviembre de dos mil trece, al Licenciado en Ciencias Jurídicas **MAURICIO ENRIQUE VILLATORO ÁLVAREZ**, actual Secretario de Despacho; devengando el salario **SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$700.00)** mensuales. El nombrado estará en dependencia jerárquica del Alcalde Municipal; su asistencia deberá controlarse manualmente. El Licenciado **MAURICIO ENRIQUE VILLATORO ÁLVAREZ**, continuará desempeñando el cargo de Secretario de Despacho *Ad Honórem*; **b)** Autorizar al Tesorero Municipal, efectuar el pago correspondiente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO.**- El Concejo Municipal de Zacatecoluca, en relación a la solicitud de Licencia, para Funcionamiento de villar y aparatos traga monedas, **CONSIDERANDO: I.-** Que se ha recibido solicitud presentada por el señor **Valentín Alfaro**, mayor de edad, Motorista, de este domicilio, con Documento Único de Identidad número 00046015-3 y Número de Identificación Tributaria: 0822-151258-101-9; en la que solicita se extienda Licencia para matrícula, durante el año dos mil trece, al establecimiento denominado: **“Centro Social”** situado en calle General Rafael Osorio número seis; **II.-** Que según Acta de Inspección realizada al establecimiento el día cuatro de noviembre del año dos mil trece, por el delegado de la Unidad de Registro y Control Tributario, se verificó que dicho establecimiento, cumple con lo establecido en la Ordenanza aplicable; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confiere el Art. 27 de la Ordenanza Reguladora de Tasas por servicios de la Ciudad de Zacatecoluca, Departamento de La Paz, **ACUERDA: Conceder Licencia para para** Funcionamiento de villar y aparatos traga monedas al señor **VALENTÍN ALFARO**, para el funcionamiento del establecimiento denominado **“Centro Social”**, situado en calle General Rafael Osorio número seis. Se previene al interesado, so pena de imponer las sanciones correspondientes, atender lo siguiente: **a)** Queda terminantemente prohibido, venta de bebidas alcohólicas; **b)** Se prohíbe el ingreso de menores de edad y estudiantes uniformados; **c)** Es responsabilidad del Propietario, que no se cometan ilícitos en el establecimiento; **d)** Se deberá regular el volumen del sonido, de modo que no afecte a los vecinos; **e)** Los horarios serán regulados por la Municipalidad; **f)** Deberá permitir el ingreso de personal del Cuerpo de Agentes Municipales y de Catastro, a inspecciones a dicho establecimiento.- **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA:** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, contratar los servicios de consultoría de perito valuador, para el avalúo de terreno rústico general de la Lotificación “Brisas del Espino”; y avalúo de los lotes equivalentes al 10% del valor del Terreno. La Unidad de Desarrollo Urbano, actuará como Unidad Solicitante, y se tendrá como fuente de financiamiento los Fondos Propios. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP y el

Decreto Legislativo número 166, de fecha 25 de octubre dos mil doce, publicado en el Diario Oficial número 201, tomo 397, de fecha 26 de octubre de dos mil doce; **ACUERDA:** a) Autorizar la contratación del señor **JOSE DENYS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, con Documento Único de Identidad número: 03019007-1 y con Número de Identificación Tributaria: 1010-260672-101-9, representante de la “Orquesta San Vicente”, quienes amenizarán el Festival Gastronómico, desde las diecinueve horas hasta las veinticuatro horas, amenizando un evento a realizarse el día **veintidós de noviembre de dos mil trece**, por un monto total de **DOS MIL NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,900.00)**; b) Autorizar al Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, para que firme el contrato respectivo, haciendo uso de la Designación establecida en el acuerdo municipal número dos, asentado en el acta de la Sesión Extraordinaria de fecha veintidós de agosto de dos mil doce; c) Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice el pago al finalizar la presentación artística; con cargo a la cuenta específica, del “**Programa de Desarrollo Económico Social**”, dispensando la retención de Renta y se comprobará el gasto conforme lo establece el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO.**- Vista la solicitud, presentada por Carolina Avalos, Presidenta del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA:** a) aprobar la solicitud presentada, b) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), la contratación de un autobús y un vehículo tipo Coaster, para transportar a miembros del programa PATI, y a miembros del Concejo Municipal, ya que es un espacio para visibilizar la experiencias de los participantes del programa, así como para promover y comercializar los productos elaborados, evento a realizarse en el Centro Internacional de Ferias y Convenciones (CIFCO), San Salvador, el día treinta de noviembre de dos mil trece, desde las 8:00 de la mañana, hasta las 16:00 horas. El gasto tendrá como fuente de financiamiento la cuenta denominada: “**MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA / FISDL / PATI / ADMINISTRACIÓN**”. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal, en relación al proyecto “Rehabilitación de la Plaza Cultural Dr. Nicolás Peña”, emite las siguientes **CONSIDERACIONES:** **I.-** Que en Acuerdo Municipal número dieciséis, asentado en el acta de la sesión extraordinaria número dieciocho, de fecha diecisiete de abril de dos mil trece, se aprobó lo carpeta técnica del proyecto Rehabilitación de la Plaza Cultural Dr. Nicolás Peña, presentada por el Arquitecto Jaime Mauricio Ramos Rodas, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de **\$401,790.5**; **II.-** Que al analizar la Carpeta, se advierte que sus partidas están expresadas en sumas globales, esto se debe a que originalmente se consideraba que podría ejecutarse por el sistema de contratación, previa licitación; **III.-** Que en observancia a la obligación de realizar la administración, con austeridad, eficiencia y eficacia, se ha consultado al Jefe de la Unidad de Proyectos, si es posible la ejecución de dicho proyecto por el Sistema de Administración de este Concejo, quien ha manifestado que la ejecución de ese proyecto está dentro de nuestra capacidad; **IV.-** Que para realizar el proyecto, por el Sistema de Administración,

se hace necesario, reestructurar la carpeta técnica, desglosando sus partidas y presupuesto, a fin de que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, pueda adquirir los bienes y servicios necesarios, disminuyendo así los costos indirectos; **POR TANTO:** En uso de sus facultades y en observancia del artículos: 3 numeral 3, y 31 numeral 4 del Código Municipal; 1 y 2 literal d) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y, 69 del Reglamento de la LACAP; este Concejo, *némine discrepante* **ACUERDA:** a) Realizar el proyecto denominado: **“REHABILITACIÓN DE LA PLAZA CULTURAL DR. NICOLÁS PEÑA”**, bajo el Sistema de Administración, b) Ordenar al Arquitecto **ALBERTO JOSÉ VÁSQUEZ NOCHEZ**, Jefe de la Unidad de Proyectos de esta Administración Municipal, la reformulación de la Carpeta Técnica del proyecto, **“REHABILITACIÓN DE LA PLAZA CULTURAL DR. NICOLÁS PEÑA”**, aprobada en Acuerdo Municipal número dieciséis, asentado en el acta de la sesión extraordinaria número dieciocho, de fecha diecisiete de abril de dos mil trece; debiendo tomar en cuenta el recurso humano, bienes y maquinaria con que ya cuenta la Municipalidad, a fin de ahorrar la mayor cantidad de recursos y evitar costos indirectos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA:** Autorizar el pago del beneficio adicional del 30% del salario, en concepto de horas extras al señor **JAIME GEOVANI AYALA MÉNDEZ**, Motorista de la Unidad de Servicios Generales; a quien no se le canceló dicha prestación correspondiente al período de enero a octubre de dos mil trece, en el cual fungió como Agente del Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca. Pase a conocimiento de las Unidades de Contabilidad y Tesorería. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE.**- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades, **ACUERDA:** Autorizar anticipo de fondos mediante la emisión de cheque a favor del Licenciado **HERBER MAURICIO APARICIO**, Jefe de la Unidad de Principios y Valores de esta Administración, por el monto de **CIENTO VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$125.00)**, de la cuenta destinada a la ejecución del **“PROGRAMA DE FOMENTO Y RESCATE DE PRINCIPIOS Y VALORES”**, y serán destinados a sufragar gastos, para atención a invitados en el evento denominado **“Celebremos el Favor de Dios”**, a realizarse el 16 de noviembre de 2013.- Los gastos, deberán ser comprobados de conformidad con la Ley, y liquidados posteriormente por medio de facturas de consumidor final, a nombre de Alcaldía Municipal de Zacatecoluca; o en su defecto, por medio de recibos. La erogación se aplicará al código 21201 del Presupuesto vigente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA:** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, iniciar el procedimiento administrativo precontractual para los servicios de consultoría de **SUPERVISIÓN** del Proyecto denominado: **“REHABILITACIÓN DE LA PLAZA CULTURAL DR. NICOLÁS PEÑA”**, el cual se ejecutará por el Sistema de Administración; teniendo como fuente de financiamiento los fondos de dicho proyecto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE.**- El Concejo

Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 207 inciso cuarto de la Constitución de la República, **ACUERDA:** a) Autorizar al Tesorero Municipal señor Juan Carlos Martínez López, para que solicite al **BANCO PROMERICA** Agencia Zacatecoluca, la apertura de la cuenta corriente que se denominará: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA, PRÉSTAMO 2013**, con un monto inicial equivalente al primer desembolso que se reciba, proveniente de los créditos otorgados al Municipio de Zacatecoluca, por las siguientes instituciones Financieras: Caja de Crédito de San Vicente, Caja de Crédito de Tonacatepeque, Caja de Crédito de San Martín, Caja de Crédito de Santiago Nonualco, Caja de Crédito de Concepción Batres, Caja de Crédito de Soyapango, Caja de Crédito de Usulután, Caja de Crédito de Sonsonate, Banco de los Trabajadores Salvadoreños, Caja de Crédito de Chalchuapa; dicho crédito se autorizó en Acuerdo Municipal número seis, asentado en el acta de la sesión ordinaria número cincuenta y tres, de fecha veintitrés de octubre de dos mil trece. b) Nombrar refrendarios de la cuenta corriente cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Oscar Moreno Rodríguez y Julio Andrés Soto. Todo cheque deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en todo cheque, la firma del Tesorero Municipal señor Juan Carlos Martínez López. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que esta municipalidad desarrolla una multiplicidad de actividades, las cuales requieren de la labor del personal de la Unidad de Servicios Generales; **II.-** Que es justo reconocer la labor efectuada por los referidos empleados, y que tuvo lugar durante el periodo comprendido entre el 22 de octubre y 11 de noviembre del presente año; según informe detallado, firmado por el Licenciado Nelson Estrada Hernández, Gerente de Desarrollo Económico Local y Cooperación Externa y autorizadas por el Alcalde Municipal; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confiere el Código Municipal; **ACUERDA:** Reconocer las horas extras laboradas durante periodo comprendido entre el 22 de octubre y 11 de noviembre de dos mil trece, por personal de la Unidad de Servicios Generales, según detalle siguiente:

Nº	NOMBRE DEL EMPLEADO	EN JORNADA ORDINARIA	EN JORNADA EXTRAORDINARIA
1	Oscar Armando Platero Alfonzo	40 horas	21 horas
2	José Manuel García	40 horas	21 horas
3	Wilfredo Mejía	24 horas	5 horas

Los trabajadores quedan en el entendido de que las horas extras laboradas sean reconocidas. Pase a conocimiento de la Jefatura de Recursos Humanos, para los efectos legales consiguientes; debiendo garantizarse el pago según lo indicado, en la planilla del mes de agosto del presente año. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, **ACUERDA:** Reconocer la elección de la nueva Junta Directiva de la **ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CASERIO SANTA IRENE**, que se abrevia "ADESCOSI", a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo Municipal Único Número Cinco, certificado el dos de

Septiembre de mil novecientos noventa y nueve y sus estatutos fueron publicados en el Diario Oficial número doscientos treinta y siete, tomo trescientos cuarenta y cinco de fecha veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día veintiuno de octubre de dos mil trece, por el Séptimo Regidor Propietario señor Oscar Moreno Rodríguez, quedando integrada de la manera siguiente: Presidente, José Antonio Navarro; Vicepresidente, Mario Alberto Henríquez; Secretaria, Carolina Estefany Barahona; Tesorera, Yessica Cecilia Pérez; Sindico, Belter Antonio Alfaro; Primer Vocal, Blanca Yaneth Moreno; Segundo Vocal, Jacobo Adelio Aragón; Tercer Vocal, Teodora Pérez; Cuarto Vocal, Omar Antonio Solórzano; Quinto vocal, Juan Isidro Guzmán; y Sexto vocal, José Rafael Cortéz. La Junta directiva antes mencionada, queda legalmente facultada para su funcionamiento, por un período de dos años contados a partir de la fecha de su juramentación. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los Arts. 86 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar las erogaciones del Fondo Municipal según el detalle siguiente:

FODES 25%		
O. de C.	CONCEPTO	MONTO
01922	Raf, S.A. de C.V., por compras de 45 tintas canon negras y de color modelos 40, 41, 210, 211, 140, 141, 145 y 146 para las diferentes oficinas de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.	\$907.22
01827	Roque Adalberto Pineda, por compras de 1 silbín, 1 terminal de batería, 1/5 de aceite valvoline 20w-50, 2 galones de aceite valvoline 15w-40, 3 filtros lfp, 2 libras de grasa, para ser utilizados en Autobús y Toyota hilux de esta Alcaldía Municipal.	\$255.50

Se autoriza al Tesorero Municipal, para que efectúe los pagos; aplíquense los gastos a los códigos presupuestarios correspondientes. **COMUNÍQUESE.** No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA

Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ

Síndico Municipal

OSGUALDO ARTURO MORENO

Primer Regidor Propietario

SANTOS RAQUEL SARMIENTO AYALA

Segunda Regidora Propietaria

TITO DIÓMEDES APARICIO

Tercer Regidor Propietario

ALMA GLADIS SOSA DE LÓPEZ
Cuarta Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO
Quinto Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR
Sexta Regidora Propietaria

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ
Séptimo Regidor Propietario

JOSEFA GIL DE VALDEZ
Octava Regidora Propietaria

JULIO ANDRÉS SOTO
Noveno Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES
Décima Regidora Propietaria

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ
Primer Regidor Suplente

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES
Segunda Regidora Suplente

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO
Tercer Regidor Suplente

LISSETH ANTONIETA RAMOS DE SÁNCHEZ
Cuarta Regidora Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS
Secretario Municipal